

Secretaría General.  
Pleno 0049/2018.  
Punto 5.5  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Noviembre de 2018.

**Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña**  
Presidente de la Comisión de Hacienda

**Lic. Saúl López Orozco**  
Regidor Municipal

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Saúl López Orozco, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la habilitación de las instalaciones del Palacio Municipal para el ingreso de personas con discapacidad; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 046/2018**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **HACIENDA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Saúl López Orozco, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la habilitación de las instalaciones del Palacio Municipal para el ingreso de personas con discapacidad.  
**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del  
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Noviembre de 2018**

**El C. Secretario General del Ayuntamiento**

  
Mtro. Victor Manuel Bernal Vargas



C.o.p.-Expediente

PUERTO VALL. APT